



“Asunto: Solicitud de Cambio de Titularidad.

Expediente: EC-09-0006-G.

En relación a la solicitud de cambio de titularidad formulada por la empresa, Omniagas, SL, en fecha 08/04/2011, en el expediente EC-06-0006-G.

Primero. Por Resolución de 07/05/2009 se concedió una subvención por importe de 7.200,00 € a José Paredes Paredes, SA, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), por la contratación indefinida de Zara Sosa Peña (08/09/08), condicionada al mantenimiento durante un periodo mínimo de 3 años desde la contratación subvencionada.

Segundo. El artículo 5 del Decreto 45/2011, de 15 de abril (DOE n.º 77, de 20 de abril) reduce a dos años el periodo de obligado cumplimiento. Teniendo en cuenta que la fecha de inicio de la contratación subvencionada es de 08/09/08, se considera extinguido este periodo, y cumplida dicha obligación de mantenimiento, por lo que en consecuencia, no procede tramitar la solicitud presentada por Omniagas, SL.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al interesado para los efectos oportunos.

Mérida, a 3 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buce-ta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2011. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Área Reparcelable n.º 2 de la Unidad de Ejecución n.º 137, Área de Reparto n.º 3, del Plan General de Ordenación Urbana. (2011083108)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2011, al punto 10.º de la misma, relativo a consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Área Reparcelable n.º 2 de la UE 137, Área de Reparto n.º 3 del PGOU de Almendralejo, acordó:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, que incluye una superficie de 4.339,10 m², correspondiendo 3.109,32 m² a parcelas calificadas como Residencial Zona D y 1.229,78 m² a viario.



Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de concertación.

Tercero. Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.b) de la LSOTEX para la presentación en competencia de programas de ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Acordar la apertura de un proceso concurrencial, por un período de dos meses, para la presentación de los Programas de ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas, formuladas por cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación conforme a lo establecido en artículo 126.2.b) de la LSOTEX.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

Almendralejo, a 2 de agosto de 2011. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Adquisición de diverso material fungible sanitario y suturas". Expte.: 02NF/2011. (2011061660)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- b) Número de expediente: 02NF/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material fungible sanitario y suturas.
- b) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 75, de 18/04/2011; DOE n.º 82, de 29/04/2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.